

| FECHA DE LA REUNIÓN | DÍA | MES | AÑO |
|---|-----|-----|------|
| BOYACÁ – Municipio de Mongua - Polideportivo | 14 | 06 | 2019 |

| INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN | |
|----------------------------------|---|
| TEMA | Cumplimiento a la Sentencia Tribunal Administrativo de Boyacá (Exp: 15238 -3333 -002 2018 - 00016-01) Fallo Tutela Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Duitama (29/06/2018)- Fase informativa |
| OBJETIVO | Realización de la fase LES EXPLICAMOS EL PROCESO – INFORMATIVA, en el cual se busca dar información sobre el proceso de delimitación del Páramo de Pisba |

| ORDEN DEL DÍA / AGENDA | | |
|-------------------------------|--|---------------------------|
| No. | TEMA | RESPONSABLE |
| 1 | Saludo inicial | MADS – Alcaldía Municipal |
| 2 | Derechos y deberes | MADS |
| 3 | Presentación Información Páramo de Pisba – Proceso de delimitación | MADS |
| 4 | Intervenciones de la comunidad | Comunidad |
| 5 | Lectura y Forma del Acta | Mesa Mixta |

| DESARROLLO DEL ESPACIO FASE INFORMATIVA “EXPLICAMOS EL PROCESO” |
|---|
| <p>A las 10:15 a.m. se anuncia que se da tiempo de espera para que lleguen más personas y se acomoden los presentes.</p> <p>Se cuenta con la presencia de la Defensoría del Pueblo, Corpoboyacá Procuraduría Nacional y Regional, ANT, ANM, Personería municipal y Alcaldía municipal.</p> <p>Se da inicio a la reunión a las 10:30 a.m. con la presentación del MADS. Se da agradecimientos por su asistencia a las entidades del Estado y entes de control. Se presenta el equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.</p> |



Bienvenida del Alcalde del Municipio, sr Reyes Bernardo Pérez, a los asistentes.

Se presenta el Defensor del Pueblo, sr. Helmuth Vargas.

Saludo de la Corporación representada por el Sr. Francisco Becerra.

Hace presentación y saluda la Sra Alicia López Procuradora 32 Ambiental con jurisdicción en el municipio de Mongua. Solicita al MADS ser explícito en la explicación y en la información que se va a entregar.

Saluda la ANT representada por la sra. Viviana Jiménez.

Saluda el Ministerio de Agricultura representada por la Dra. Isabel

Saluda la ANM representada por sra. Paola Lugo.

Se hace la lectura de los derechos y deberes en el espacio de reunión.

Se informa que el acta se realizará por dos (2) funcionarias del MADS y será revisada por el Personero y el Sr. Alcalde. Se informa que el acta se pondrá en la página del MADS, en el minisitio Pisba avanza.

Saluda el Personero Municipal, sr. Manuel Pérez: solicita a la procuraduría que se ponga de parte de la comunidad porque las personas están participando en tres (3) procesos de delimitación.

Solicita al MADS que una persona de la comunidad haga parte de la revisión de la mesa donde se hace el acta.

Intervención del Sr Alcalde: Hace un recuento de los parques que han afectado a Mongua. Aclara que el Páramo de Pisba solo afecta la vereda Sirguazá hacia el crisol y lo que afecta es muy poco. Aclara que en esta área ya se encuentra el PNN Pisba que ya está establecido. Lee: Parque Natural Siscunsi – Ocetá: Acuerdo 0007 de 2008; Acuerdo 0012 de 2011 de Corpoboyaca; hay una reserva forestal protectora Acuerdo 00061 de 1985.

Indica que el PNN de Pisba viene de muchos años atrás desde 1977 (Resolución 155) Acuerdo 016 de 1977 del Minagricultura.

Se reciben en la mesa para la relatoría el sr Beiman Salamanca Rincón médico veterinario habitante del municipio de Mongua y conocedor de la problemática del Páramo de Pisba.

Aclara que el Parque que realmente afecta a Mongua es Tota - Bijaual – Mamapacha y que el Páramo Tota-Bijaual – Mamapacha fue delimitado por la Resolución 1771 del 28 de octubre de 2016.

Solicita que el Ministerio se enfoque al área que afecta el Páramo de Pisba. Pide que se aclare que el Páramo Bijaual – Mamapacha ya fue delimitado y que no los invitaron a la delimitación. Aclara que fueron delimitados en administraciones anteriores.

El sr Alcalde presenta un mapa en el que indica cual es el área del mapa Mamapacha y Pisba.

El sr Alcalde va a entregar un paquete de información a los presidentes de la JAC para que estén informados.

Se da paso a la contextualización por parte del MADS acerca de las áreas de Páramo y las áreas protegidas en el Municipio. Se informa que hoy estamos en este proceso de la Delimitación del Páramo de Pisba porque unas personas interpusieron una acción de Tutela y se estableció que se debe hacer participativa.

Se informa que este proceso se da porque el tribunal solicita que para la delimitación del Páramo de Pisba se sigan los lineamientos que dio la corte para el Páramo de Santurbán, ubicado en Santander y Norte de Santander.

Se indica que en el volante entregado se explica las fases del proceso, que hoy estamos en la Fase informativa.

Explica cómo se desarrollará el espacio del día de hoy.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Se hace la presentación del Sr. Beiman Salamanca Rincón, persona que acompañará la elaboración del Acta.

Se da la información sobre el contexto jurídico del proceso de delimitación del Páramo por parte del MADS. A la protección al ambiente nace desde la Constitución Política. El proceso parte de una acción de tutela interpuesta por trabajadores mineros quienes alegan que fue violado su derecho al trabajo. Se presenta la tutela al tribunal de Boyaca y este genera un fallo donde indica que se debe hacer la delimitación participativa siguiendo los lineamientos de la Sentencia T 361 de 2016. Para esto se da un plazo de (1) año.

Se informa que en este espacio se van a recibir las inquietudes de la comunidad.

Hace intervención la Procuraduría: solicita que las personas que van a exponer se desplacen por en medio de la comunidad para que se mejore el sonido.

Expresa que no fue entendible la explicación, que se citaron fechas de normas que no corresponden. Solicita que se informe de manera detallada las veredas que se encuentran dentro del Páramo en el municipio de Mongua.

MADS: Presenta el mapa con el área de referencia del Páramo de Pisba, indicando los límites del área. Se indica que se van a dejar mapas y que se pasara por el espacio para que la gente lo pueda revisar. Se explica que se encuentra en la vereda Tunjuelo y Sirguaza en el área noroccidental.

Se explica la delimitación del Páramo elaborada por el Instituto Humboldt, se tuvo en cuenta la altitud, el clima, la flora y el suelo.

Se aclara que la altitud de los Páramos varía en las diferentes cadenas montañosas de Colombia. En unas zonas inicia más abajo y en otras más arriba.

El Humboldt tuvo en cuenta esas variables y se definió un área de Páramo potencial.

Se invita a la comunidad a sentarse en las áreas laterales donde se puede escuchar mejor.

El 4 % del páramo del Pisba afecta la población de Mongua, esto afecta la vegetación, fauna y el recurso hídrico, nadie se va a expropiar del área del páramo de Pisba, que no se puede hacer minería ni agropecuaria en el páramo de Pisba.

Sustitución y reconversión son actividades que se deben concertar, la reconversión es una actividad que vengo haciendo pero que debo hacerlo de manera sostenible pero que no afecte al páramo, es tiempo de cambio de actividades se debe concertar y debemos revisar cada actividad.

Dentro de las áreas del páramo debemos revisar cada actividad de alto y bajo impacto, y se debe concertar cuales no causen daño al páramo, no afecten el ecosistema ambiental.

El sistema de Fiscalización debe haber alguien que hace seguimiento a lo que se acordó en la resolución.

Programa de fuentes hídricas como debemos trabajar para cuidar los ríos y nacimientos de las aguas

Debemos revisar cómo vamos a sacar los recursos para realizar toda esta etapa de delimitación del páramo, Dentro del proceso se debe mirar cómo se hace la resolución se les da a conocer y se hacen observaciones y se revisan entre las partes y se acuerda lo que debe quedar y esta se publica por el Ministerio.

Así mismo dentro del fallo se habla que dentro de la fase de información nos conocemos, explicamos y nos proponen sus requerimientos, se acuerda opiniones sobre el acto administrativos.

Puntos clave e ineludibles de la sentencia acogida en el fallo del juzgado:

El primer punto a tener en cuenta es la Delimitación de ecosistema de paramo de Pisba, teniendo en cuenta la fauna, flora, relieve, ríos, lagos y lagunas del páramo de Pisba, todos los páramos son diferentes por ello debe ser específico para cada uno.

El segundo punto a tener en cuenta es el Programa de reconversión y sustitución de actividades prohibidas, agricultura y minería. Reconversión entendida como el tener en cuenta que la actividad agrícola que realizo hoy, debo definir como la voy a seguir haciendo de manera sostenible, para ello debo tener en cuenta el tiempo en que lo voy a hacer de común acuerdo con la comunidad que habita en el área de paramo de Pisba. Sustitución: Cambiar la actividades que afectan a los páramos, como por ejemplo: La minería actividad prohibida en el área del páramo debe ser sustituida por otra actividad es decir esta actividad que vengo haciendo ya no debo seguir haciéndola sino que debo mirar que otra actividad puedo hacer.

Esto se hará con la participación de toda la comunidad, porque son ustedes quienes viven en el campo y quienes tienen el conocimiento en el campo.

El tercer punto es el sistema de fiscalización, teniendo en cuenta que los programas tenemos que hacer seguimiento y monitoreo, de tal manera que podamos verificar que se cumplan los programas que se establezcan.

El cuarto punto a tener en cuenta es el programa de protección de ríos, lagos y lagunas, con el acompañamiento de Corpoboyaca y la comunidad.

Un quinto punto es que deben haber personas que hagan parte del seguimiento y monitoreo de tal manera que verifiquen el cumplimiento, este debe estar conformado por comunidad, sector público y privado.

El sexto punto más importante es el mecanismo financiero en cual define de donde saldrán los recursos para darle cumplimiento a los diferentes programas, allí deben intervenir los recursos de las diferentes herramientas que tienen en ministerio de agricultura, ministerio de minas y otros, además quien se benefician de los ríos y servicios del páramo deben apoyar en su conservación.

Intervención de los participantes.

Benjamín Pinto: El alcalde nos dice que hay bienes baldíos, nos dicen que el Tunjuelo no lo afectan, ya declararon la vereda de mongua. Pido respeto y claridad. No queremos delimitación.

Carlos Orlando Pérez Corredor: Quiero que nos expliquen detalladamente cuantas hectáreas de esta nueva figura le pertenecen a mongua, cuantas a Sirguasa y cuantas a Tunjuelo.

Tenemos el PNN Pisba, la Reserva y PPN Oceta y ahora viene otro. El área de producción que nos queda es poco, piensen en eso.

MR

A la ANT le decimos que nosotros necesitamos ayuda para que nos hagan saneamiento predial. Aquí no hay predios Baldíos.

Nosotros lo que hemos hecho al ecosistema es apoyarlo es hacerle producción.

Esta pregunta va para Corpoboyacá, hay gente perdiendo plata porque los venados se están comiendo sus cultivos; en la vereda Sirguasa están perdiendo su producción pecuaria. Que podemos hacer para defender nuestro trabajo en la actividad pecuaria y actividad minera?

ANT responde: Respecto al Saneamiento predial le corresponde a la ANT hacer el saneamiento posterior a la delimitación del Páramo. El saneamiento será de 3 formas:

1. Mediante formalización de las tierras. Se da cuando hay predios en falsa tradición.
2. Adjudicación: declarar el área paramo no implica que no puedan ser adjudicadas. No se pueden adjudicar cuando son área de PNN.
3. Proceso agrario, o clarificación de la propiedad.

Esto se resolverá cuando se haga la delimitación y cuando se haga un trabajo predio a predio.

Corpoboyacá: Considera que los habitantes del área son aliados de la conservación. Corpoboyacá no quiere sacarlos. Corpoboyacá hizo un estudio detallado que debe ser tenido en cuenta en el proceso de delimitación. La corporación está atento y preocupado por la situación social real de los campesinos. Se reitera que no tiene el interés de afectar a sus habitantes.

Respecto la pregunta la corporación está estudiando que es lo que está pasando con el comportamiento de esa fauna. Las especies están buscando un camino por donde poder subsistir. Se están identificando los factores por los cuales se están cambiando los comportamientos de la fauna.

MADS responde: Con respecto al área de Páramo en el municipio. En total en el municipio hay 1268 ha en Páramo de pisba, aproximadamente.

Dorelin Merchán: 1. Corpoboyacá no quiere darle licencias a los acueductos veredales, siempre les echan abajo los documentos y no les dan.

2. Nosotros los campesinos estamos confundidos porque nosotros no sabemos si cuidamos el ganado de nosotros o del gobierno. Nosotros echamos animales y el gobierno nos echa los de ellos. Que nos ayuden a poner cercas a los potreros y así nos vamos en socia.

En resumen: Por qué corpoboyaca no da licencias a los acueductos veredales; Como se va a manejar la fauna silvestre para que no sean afectado el ganado?.

Heiner Tibabisa: Ing Geólogo, Geotécnista, Rep Legal Asociación de Sistemas Estratégicos de Colombia. Quiero hacer un llamado de atención, que las leyes que han confluído acá son hechas por los congresistas que se eligen cada 4 años, tengamos cuidado cuando votamos, ahora llegan las elecciones.

Sres Corpoboyacá y ANM he interpuesto dos derechos de petición sobre la minería que está afectando la vía al municipio y me contestan con el código de minas. No necesito que me contesten el código de minas.

2. Me crearon un parque en el título que me otorgaron, pago los impuestos y aún no me han hecho la devolución del área.

Están convocando a la actualización del Pomca. Si hay información que se entrega a las autoridades.

Ustedes dicen que están actuando en el marco de la Ley, pero para que sea transparente se debe invitarnos a todo el proceso y que nos digan desde ya quienes están en Páramo.

La procuraduría interviene indicando que la respuesta sea directa a las personas. La comunidad indica que no, que la pregunta se hace en público para que la respuesta sea pública.

ANM aclara que el proceso de devolución es un interés particular por lo tanto no es para tratar en este espacio. En cuanto a los derechos de petición, que si es de interés público se hará la revisión y se dará respuesta si es necesario con copia a la procuraduría.

En cuanto al censo, en cada una de las reuniones se toma un formato de actualización de datos. Un funcionario del MADS está pasando por el espacio para tomar información de contacto a las personas del área y luego poder vincularlos al proyecto.

Wilson Castillo - Mesa Nacional de Páramos: Soy de la ciudad de Sogamoso. Queremos que hoy la gente hable por nosotros. La sentencia afecta no solo al Páramo de Pisba afecta los 37 Páramos del País. Esta reunión peca por insuficiencia de los recursos, el mapa no se ve. Solicitamos respeto al campesino. A los campesinos de Colombia se nos debe respetar de forma diferenciada.

Si el Gobierno no tiene tierras en Páramo no le interesa. No vamos a permitir que el Gobierno se pase por alto la norma, donde está el Censo? Donde está la información para delimitarnos. Nosotros somos los dueños del país, ya he dicho que si el ministerio no funciona que me lo cambien, ustedes son solo empleados.

La delimitación no es suficiente para proteger el agua.

Se debe hacer la reforma agropecuaria integral, es una orden. Les ordenamos que paren la delimitación hasta que no tengan con que hacerlo, tienen que hacerlo con nosotros, entréguennos la tierra.

Esta es una guerra social no es ambiental. No queremos delimitación, no queremos líneas, queremos que se declare como sujeto de derecho al agua y al suelo.

Rafael Rojas Vereda - Duce: Ese mapa que levantaron no es posible. Nosotros no somos corregimiento de Pisba? Sino que somos municipio, en el problema de la ubicación de Páramos, ellos están allá en las sillas, ellos no saben echar un palazo ni echar un camino El sr Alcalde dice que esto fue baldío y eso no es cierto, el sr Alcalde es mentiroso, esto siempre ha tenido título.

Estos 3 últimos alcaldes nos sacaron de la tierra, este último alcalde me quito la territa.

Para legalización de tierras, donde está la plata que Santos le dio a esta gente. A quien le han entregado la Resolución.

MR

Sr Corpoboyacá, voy a defenderlo, en el problema que hubo en mi casita no hubo defensoría del pueblo ni gobernación. Sr. Director donde están los árboles para sembrar, donde está la vegetación para reforestar, donde está la prioridad de la tercera edad y de los niños. No hay una mejora para esa la laguna.

Héctor Manuel Manco – Vereda Duce: Gracias a dios las cosas se nos dieron, nos dimos la tarea para traspasar esta reunión de la vereda de Sirguaza para el municipio, para entrar a discutir la Ley.

Acá no podemos agredir a los ministerios porque ellos son empleados y a ellos los mandan para que nos informen. No creo que hay una Ley diferente para cada Páramo, la ley para la protección de los Páramos es la misma para todos, explíquenos.

Los asentados en los Páramos de Mongua somos los afectados. Necesitamos que la Ley de tierra nos diga si estas tierras pueden ser legalizadas y pueden ser compradas. Ya a nadie le interesan estas tierras por el problema del Páramo que tenemos. Dennos una sola palabra y una sola respuesta.

¿Cuánto dinero hay para esta financiación? ¿Debe haber dinero para los campesinos?

Sr Corpoboyacá ¿Por qué no nos quieren dar las licencias y las concesiones de agua para nuestros acueductos?.

Corpoboyacá responde: Me comprometo a llevar la inquietud y resolver esa situación con cada una de las personas del grupo que maneja los permisos. Denme un contacto y vengo a resolver la situación de cada acueducto

Beiman Salamanca Rincón: Vengo a expresar mi preocupación con la situación que tenemos, no hemos podido desarrollar proyectos para que los campesinos tengan su sustento. Yo quisiera saber:

Que se debe hacer para proteger los cuerpos de agua, qué límites de sus predios debemos dejar?

Que posibilidad hay de hacer un control de las especies que están afectando los cultivos y el ganado de los pobladores.

Por qué no invertir más en la educación ambiental, en el sentido de conservar el agua, los recursos.

De donde van a salir los recursos para cofinanciar y reponer al campesinado que están siendo afectados.

Responde el funcionario Mads: Existe hoy día, que todos debemos respetar las orillas de los ríos , existen muchas medidas dentro de la norma , están dentro del ordenamiento de la minería si no que existe otras prohibiciones, se tienen dentro de las plantaciones para que no se seque , para el rio cravo sur ,esas ideas que tiene la comunidad para proteger el agua, esas medidas las tengamos en cuenta, venimos para mirar esos temas, en la próxima reunion revisamos esto.

Se debe revisar todos los temas de cómo cuidar el agua, estamos abiertos en que se necesitan capacitar y revisar entre todos como podemos construir.

Los recursos se debe mirar como cada entidad aportara y como las entidades privadas.

José Wilmar Gonzales: mi corredor de trabajo y vida radica en varias micro cuencas Mongua, Gameza y Tasco, el alcalde tiene una información equivocada con la área de parque natural de Pisba y acá estamos frente al paramo de Pisba.

Frente al punto de acercamiento nos dejen ver el acta, se haga una propuesta de conservación concreta, que garantía hay de este proceso al campesino, Corpoboyaca nos dice que no hay despojo. No se está cumpliendo no tiene medios tecnológicos.

Responde el funcionario del Mads: Se le muestra el acta de la reunión, se le convoca al personero y se le envía a la alcaldía y se citó para el 24 de mayo de 2019, el personero estaba en otro lugar y asistió la secretaria del personero., muchos de los representantes de junta fueron a la reunión, se había acordado la reunión en Sirguaza como ellos enviaron correo al Mads para cambiar el lugar de esta, y por esto estamos aquí.

El señor manifiesta que se están equivocando por que no se está haciendo el acercamiento con los actores, se le aclara que se tiene unos actores identificados.

Solicita que la agencia de Tierras explique el proyecto Ley de tierras que se está tramitando, quien manifiesta la funcionaria que estamos en la delimitación de paramo de Pisba.

Ernesto Gómez: manifiesta que ya está la Ley de paramos, y se habla de unas sentencia por esto, explíqueme? las leyes si ya están hechas y esto es una burla porque ya no podemos hacer nada.

Desde cuando fue declarado PNN

Responde PNN: Deisy Paola Paipa – Funcionaria PNN Pisba. Hay una confusión porque cada parque es independiente. En el momento que fue declarada como Parque se hizo desde el escritorio y no se participó, lo que quiere la gente es que no se vuelva a repetir esto. Es importante que la comunidad participe.

María Lisa Hernández: expresa que no quiere intervenir.

Mónica Marina Daza: ya resolvió su inquietud de manera particular con la ANT, por lo tanto ya no va a hacer intervención.

Marco Fidel Silva: Cumplimiento a la sentencia de forma irregular. El MADS son los primeros responsables de darle cumplimiento a esa sentencia. La sentencia tiene lineamientos totalmente claros. A mí me da tristeza que no hay la claridad frente al cumplimiento de la sentencia. Esa sentencia dio un plazo para expedir una resolución para delimitar el Páramo. La sentencia pide que deben llamar y socializar a la comunidad, y ustedes Vienen a explicarnos la normas y solo lo entendieron ustedes.

El MADS debe tener la suficiente pedagogía para poderle llegar a nuestros campesinos, los campesinos no sabemos que es Parque Nacional Natural, ni paramos, que es un área estratégica, es necesario que se hagan unas mesas y nos expliquen claro y preciso.

No nos han contado las delimitaciones que han hecho frente a nuestros Páramos, ahora nos dicen que van hacer la delimitación del páramo de Pisba.

La procuraduría lo dijo deben explicar en un lenguaje claro para el campesino. Lo que dice la sentencia es lo siguiente:

El MADS debe trazar las políticas naturales. Yo estoy escuchando que traigan las propuestas, la propuesta ya está, no queremos delimitación. Pero eso no lo pueden hacer. ¿En tres meses ustedes nos van a establecer cuáles son las alternativas que nos van a dar tal como lo establece el numeral 4to y 5to de la sentencia?

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



Hace 5 años se dijo que se debía formalizar la legalización de tierras y aún no se ha formalizado. Es mentira que se va a formalizar. La ANT no dice cómo se va a formalizar. Boyacá no tiene predios baldíos, conforme a una circular que saco la Agencia Nacional de Tierras.

No nos pueden adjudicar terrenos porque ustedes no lo permiten, dicen que no nos van a sacar pero no nos pueden adjudicar los predios, entonces no sabemos que vamos hacer? que la funcionaria de la agencia Nacional de Tierras nos colabore con el tema

Como nos van a compensar nuestra propiedad si se presume que los predios son baldíos y entonces no nos pueden compensar por el predio?.

Pido al MADS que haya un comité de formación educativa donde se les explique de manera exhaustiva:

- Que son Parque Nacional Natural, Parque Natural Regional, Área de Páramo.
- En qué forma nos van a formalizar nuestros predios.
- En qué forma nos van a compensar por nuestros predios.

La sentencia dice que la convocatoria debe ser a toda la comunidad y es responsabilidad del Ministerio y no de la Personería ni de la Alcaldía.

Utilicen los mecanismos adecuados para informar a la comunidad y que no quedemos con la duda. Yo pido el favor de que se den los comités para informar a la comunidad.

Mónica Marina Daza: Marco Silva me quitó mi predio. Usted. Ayudó a que me quiten mi predio aquí en el centro.

La señora Procuradura toma la palabra para informar que la defensoría puede ayudar a solucionar las situaciones. Pueden acercarse a los funcionarios que están en la región y ellos les bridarán ayuda.

El MADS aclara que si existen inquietudes sobre la norma se pregunte para poder repetirlo.

Omar Rojas – Vereda El Tintal: Quisiera decirle a mi gente, que no vamos a dejamos convencer de unas cosas que siempre nos han estado tratando de decir. Quiero decirle al Alcalde que por qué no nos incluyen, ayer en la emisora dijo que la reunión no nos incluía.

Desde 2015 no nos han dado a conocer la Ley. Por qué el señor Personero no nos invitó.

Quiero decirle a mi gente que estemos pendiente de nuestras reuniones.

Nosotros tenemos 40 años allá y sabemos como cuidar nuestra agua cuidar nuestros nacederos.

Hay muchos padres de familia que cuidan los eucaliptos para poder comprar zapatos a sus hijos y ahora toca sacar papeles.

Ahorita que viene, gente de Gameza, Tasco nos vamos a reunir. Les pido que no vayamos a firmar sus papeles. Tendremos que salir de nuestras propiedades muertos en un cajón. Vamos a enfrentarnos porque no tenemos que dejar sacarnos.

Anafael Ardila vereda Duce: Mi pregunta es para los señores de Corpoboyacá. Por qué no se han entregado escrituras a la gente y ahora se dice que estamos en el parque y no se nos ha dado la escritura. Nosotros no contamos con una pensión ni nada para mantenernos.

Yo vivo sobre un río, y quiero hacer una piscicultura y no puedo porque corpoboyacá dice que no se puede. Si yo pago ya no hay contaminación y ahí sí puedo. Yo puedo hacer una piscicultura y no hacer ningún pago a Corpoboyacá?

Quien es el dueño de los venados para que los recojan para que nos pongan un sueldo y tengamos con que mantenernos. Los venados llegan y se comen los pasticos y los cultivos.

José Ismael : vereda Duce, queremos contarle que aquí estudiamos sobre el medio del ambiente, les voy hablar del medio ambiente el 5 de junio tratémoslo con respeto a lo que tenemos acá, Dios encargo al hombre proteger del medio ambiente, la vida del ser viviente no la ha dado el madre naturaleza y no le hagamos la guerra, Este paisaje muy lindo todo es medio ambiente todo lo que nos rodea, tomar algunas prerrogativas al principio no se utilizaba químicos y se trataban como hermanos. Esto es una realidad

Pastor de Jesús Siaucho: Ex acalde, se hace un censo y se debe ser claro en los límites cuanto es el área, no estamos en contra de Corpoorinoquia y Corpoboyaca, se debe dar una política clara e ir a los afectados y debe concertar con ellos. El problema entre la fauna y el hombre y se debe buscar unas zonas de aislamiento. Lo primero es hacer el saneamiento de predios y luego la delimitación. Hoy si matamos un oso, un león se le va a penalizar, se debe determinar el área de bosque afectada con la delimitación con el páramo, necesitamos saber los predios afectados.

Doreli Montañez: vereda duce No quiso intervenir

José Presentación Pérez: De la vereda de San Ignacio, que la Corporación y la Agencia de Tierras aclaren el tema de los títulos y Corpoboyaca explique cómo nos puede ayudar en ese tema.

José Alirio González: Vereda de San Ignacio solicita que nos ayuden a los campesinos, los hijos, agradecen por los campos, por cultivar la papa.

Miguel Serrano: candidato de la alcaldía, ya sabemos que hoy vamos a tratar el páramo de Pisba pero lo fundamental es que se explique por qué? el bijagual Mamapacha no se socializó, queremos que vengan y nos expliquen cómo quedó y qué podemos hacer, por este paramo se han pedido varios títulos mineros y se negaron.

José Gutiérrez: vereda Tunjuelo, Por qué vienen a molestarlo en su actividad agrícola, hay otros medios que hay para defenderlos, y como legalizamos las tierras, todos se ponen bravos y generamos una guerra, agradecemos por la ayuda de la tercera edad.

Enrique Tapias: Vereda de San Ignacio, compre un terreno cerca de un rio y ahora no lo puedo trabajar y que me lo van a quitar y solicito legalizar los títulos de propiedad.

Se finaliza la reunión a las 3: 00 p.m. y se procede a la lectura y firma del Acta.

CONCLUSIONES

1. Mejorar el sonido por cuestiones de acústica.
2. Mejorar la publicidad de la convocatoria, pancartas visibles.
3. Traer más material informativo para la comunidad.
4. Mejorar la educación y temas informativos acerca de lo relacionado a las áreas de protección, qué es un parque?, qué es un páramo?, qué es una zona de reserva?.
5. Mayor convocatoria a las concertaciones.
6. Realizar mesas temáticas respecto al tema con la comunidad.

LISTA DE EVIDENCIA

1. Video
2. Registro fotográfico.

| NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ | FECHA | DÍA | MES | AÑO |
|--------------------------------------|-------|-----|-----|------|
| LUZ STELLA CAMACHO Y MARCELA CARRERA | | 14 | 06 | 2019 |

FIRMAS



Firma:

Nombre: Manuel Pérez
Cargo: personero municipal

Firma:

Nombre: Beiman Salamanca
Cargo: Representante de la comunidad para elaboración del acta.

Firma

Nombre: Nelson Molano
Cargo: Subdirector Administrativo y

Firma

Nombre: Luz Stella Camacho
Cargo: Oficina Jurídica MADS

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Firma: 

Nombre: Marcela Carrera

Cargo: DGIRH

Firma:

Nombre:

Cargo:

